

 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

**RESOLUCIÓN No.093**

(14 de septiembre de 2022)

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA DAR DE BAJA BIENES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS”.**

**EL PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA**, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el artículo 168 de la Ley 136 de 1994,

**CONSIDERANDO:**

- Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2, establece : *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.*
- Que el artículo 2.2.21.3.4 del Decreto 1083 de 2015, señala que “ (...) La planeación concebida como herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas (...)”.
- Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 612 de 2018, establece que, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las Entidades deberán integrar al Plan de Acción, los planes institucionales y estratégicos, entre ellos, el Plan de administración del riesgo. Tecnología de la información y las comunicaciones. Plan institucional de archivo. Plan Anual de Vacantes. Plan de seguridad y privacidad de la información. Plan anticorrupción y atención al ciudadano. Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Incentivos Institucionales y el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ELABORO: Ana Rita Cortez Lopez Contratista de Personería	REVISÓ: Mauricio Garces Obando Personero Municipal de Dosquebradas (e)	RECIBIDO POR _____ DIA ___ MES ___ AÑO ___ HORA ___
---	---	--

CAMPISO 2 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

- Que las entidades del estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del modelo integrado de planeación y gestión, al plan de acción de que trata el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, Artículo modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos.

Por lo antes considerado, el Personero Municipal de Dosquebradas Risaralda,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **ADOPTESE** el Manual de Procedimiento para Dar de Baja Bienes de la Personería Municipal de Dosquebradas, el cual se incorpora y hará parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **PUBLICACIÓN** de acuerdo por lo establecido por la Ley 1474 de 2011, la presente resolución se publicará en la página web de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  


---

**MAURICIO GARCÉS OBANDO**  
 Personero Municipal

ELABORO: Ana Rita Cortez Lopez Contratista de Personeria	REVISO: Mauricio Garces Obando Personero Municipal de Dosquebradas (e)	RECIBIDO POR _____ DIA ___ MES ___ AÑO ___ HORA ___
---	---	--